

Mantenerte informado y orientado
es nuestra prioridad

GSCCT - SIN



BIT N° 15

Boletín Informativo Tributario

La Paz, octubre de 2020



IMPUESTOS NACIONALES



BIT N°15

Texto informativo, para fines legales remitirse a las disposiciones oficiales, prohibida la reproducción con fines lucrativos, se autoriza la reproducción total o parcial, siempre y cuando se mencione la fuente.

CONTENIDO

*El Servicio de Impuestos Nacionales tiene el agrado de compartir con usted el **Boletín Informativo Tributario (BIT) número 15** en el cual encontrará información tributaria de su interés, procedimientos tributarios, ejemplos prácticos, entre otros que coadyuvarán en el cumplimiento oportuno de sus obligaciones tributarias.*

• SECCIÓN 1

ANÁLISIS NORMATIVO Y PRÁCTICO

- 1.1.** Elaboración de la Planilla Tributaria v.3
- 1.2.** Envío de la Planilla Tributaria v.3

Sección 1

ANÁLISIS NORMATIVO Y PRÁCTICO

1.1. Elaboración de la Planilla Tributaria V.3



La RND N° 10200000025 reglamenta el envío de la Planilla Tributaria V.3, la cual alcanza a los Agentes de Retención y la presentación del Formulario 110 V.4 que es realizado por los empleados Dependientes.

Agentes de Retención



Son las Personas Jurídicas o Empresas Unipersonales que cuentan con empleados en relación de Dependencia.

El Agente de Retención recepciona la presentación de facturas mediante el Formulario 110 V.4 o caso contrario retiene el impuesto correspondiente.

El Agente de Retención recepcionará los Formularios 110 V.4 presentados de todos los empleados dependientes, aun cuando el sueldo que perciben estos no se encuentren alcanzados por el RC-IVA.

El DS 21531 en su Artículo 8 establece el procedimiento para la determinación RC-IVA, el mismo que se muestra a continuación:

CÁLCULO RC - IVA		
	TOTAL GANADO	9.724
MENOS:	APORTE AFP (12,71%)	1.236
	MONTO DE INGRESO NETO	8.488
MENOS:	2 SALARIOS MÍNIMOS NACIONALES (2112*2)	4.244
	IMPORTE SUJETO A IMPUESTO	4.244
	IMPUESTO RC-IVA 13%	552
MENOS:	13% DE 2 SALARIOS MÍNIMOS NACIONALES (4244*13%)	552
	IMPUESTO A RETENER	0

De este procedimiento se establece que los empleados en relación de dependencia que perciban un Total Ganado mayor a Bs 9.724 se encuentran alcanzados por el RC-IVA.

DS N° 4298 Incentivos Tributarios

El DS N° 4298 que establece dos medidas de Incentivo Tributario, las cuales tienen incidencia sobre el RC-IVA que son explicadas a continuación:

- 1. Incentivo a la Producción Nacional**, las facturas con esta característica por compras de productos Hechos en Bolivia generan un Crédito Fiscal con una proporción Adicional del 20%.

Factura **por**
compra normal



13,00%

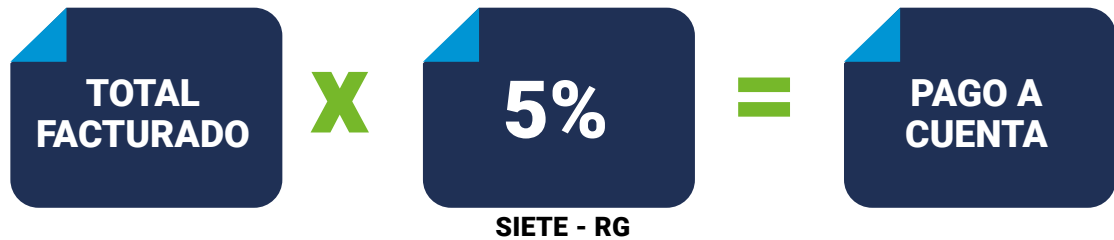
Factura **por compra**
productos
HECHOS EN BOLIVIA



15,60%

**Vigente hasta el 31 de
diciembre de 2020**

2. Sistema Integrado de Transición Especial al Régimen General (SIETE-RG), las Facturas emitidas por este Régimen no Generan Crédito Fiscal, pero se puede considerar como un Pago a cuenta del RC-IVA en un 5%



El pago a Cuenta del SIETE-RG, No es Crédito Fiscal y el mismo No está sujeto a Mantenimiento de Valor

En aplicación de estas medidas de Incentivo Tributario se implementa el Formulario 110 V.4 y la Planilla Tributaria V.3

Este es el nuevo **Formulario 110 V.4** en el cual se incluye:

Formulario 110 V.4 FORMULARIO PARA LA PRESENTACION DE FACTURAS

FORMULARIO ANEXO

☒ Funcionario Dependiente ☐ Anexo al Form 702 (STI)
☐ Anexo al Form 610 (RC-IVA) ☐ Anexo al Form 510 (Profesiones Liberales u oficios)

IMPUESTOS NACIONALES

NUMERO DE ORDEN 100000 **NIT** 0 **PERIODO** MES 09 AÑO 2020

A NOMBRES Y APELLIDOS: CALLE 21C PLAN 175 N 351
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD: CI - CÉDULA DE IDENTIDAD **NRO DE DOCUMENTO:** 9228446 **LUGAR DE EXPEDICION:** LA PAZ

B NIT DEL EMPLEADOR: 4279244010
NOMBRES Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL DEL EMPLEADOR: LEIVA LOZA JULIO ROBERTO
DOMICILIO DEL EMPLEADOR: CRUCE VILLADELA

C DETALLE DE FACTURAS CON DERECHO A CREDITO FISCAL (En Bolivianos)

Nro.	NIT	NUMERO DE FACTURA	NUMERO DE AUTORIZACION / CUF	FECHA DIA/MES/AÑO	IMPORTE DE LA COMPRA	CODIGO DE CONTROL	TIPO FACTURA
1	1024389029	1228	272401000363306	13/09/2020	1,837	8A-40-4D-8A	
2	212534020	6247	384401000143507	19/09/2020	103	EE-65-7E-FF	
3	212534020	6134	384401000143507	19/09/2020	103	CC-93-73-20	

CANTIDAD TOTAL FACTURAS PRODUCCION NACIONAL 0
CANTIDAD TOTAL OTRAS FACTURAS 3

D DETERMINACION DEL PAGO A CUENTA

	COD.	Bolivianos
Monto otras facturas y facturas electrónicas	Cod. 26	Bolivianos 2,043
Monto facturas producción nacional	Cod. 113	0
DETERMINACION DEL PAGO A CUENTA OTROS PRODUCTOS	Cod. 115 = Cod. 26 * 13%	266
DETERMINACION DEL PAGO A CUENTA PRODUCTOS NACIONALES	Cod. 116 = Cod. 113 * 15,6%	0
TOTAL determinacion del PAGO A CUENTA	Cod 693 = Cod. 115 + Cod. 116	266

E DETALLE DE FACTURAS SIETE RG

Nro.	NIT	NUMERO DE FACTURA	NUMERO DE AUTORIZACION / CUF	FECHA DIA/MES/AÑO	IMPORTE DE LA COMPRA	CODIGO DE CONTROL	TIPO FACTURA
CANTIDAD TOTAL FACTURAS SIETE RG 0							

F DECLARACION DE MONTO PAGO A CUENTA

	COD.	Bolivianos
Monto Facturas SIETE RG	Cod. 464	0
PAGO A CUENTA POR FACTURAS SIETE RG	Cod. 465 = Cod. 464 * 5%	0

LUGAR LA PAZ **JURO LA EXACTITUD DEL PRESENTE FORMULARIO** **ACLARACION DE FIRMA** **FIRMA Y SELLO EMPLEADOR**

DIA 20 **MES** 09 **AÑO** 2020 **FIRMA** **CI 9228446**

Crédito Fiscal por compras normales.

Crédito Fiscal por compras de productos Hechos en Bolivia.

Pago a cuenta por compras al Régimen SIETE - RG

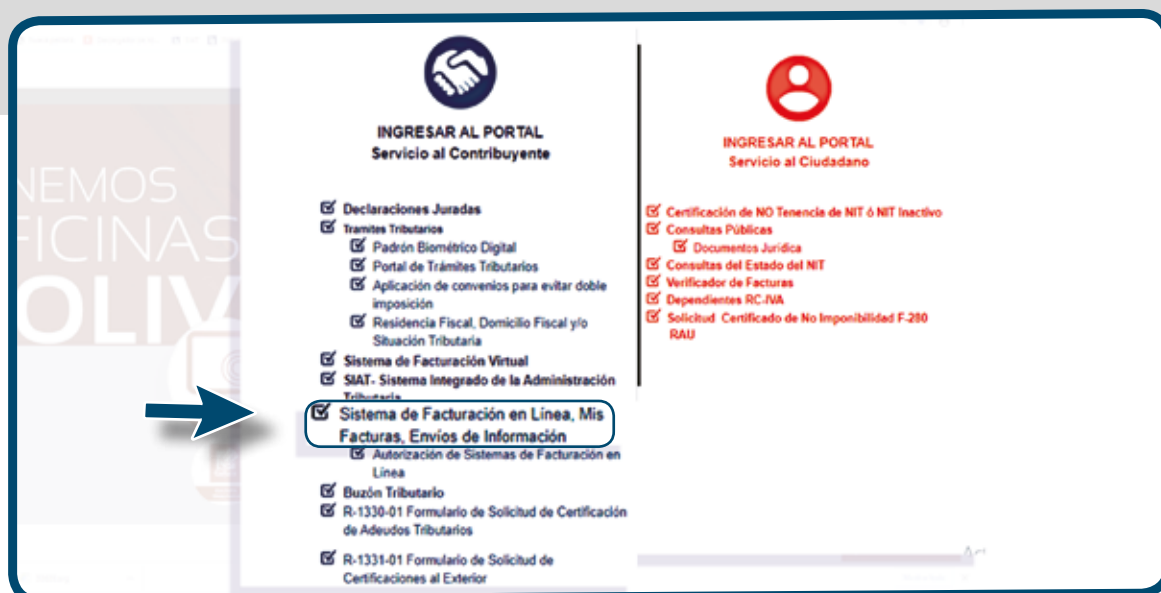
Aplicativo Mis Facturas

La Administración Tributaria enmarcada en el objetivo de facilitar el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias a los contribuyentes, diseño el Aplicativo Mis Facturas, para el uso de este Aplicativo no se requiere ninguna instalación previa, el acceso es a través de la Oficina Virtual disponible en el Portal Web del SIN.

A través del Aplicativo Mis Facturas, el Agente de Retención realizara la Aceptación o Rechazo de los Formularios 110 V.4 presentados por los empleados Dependientes, realizando el procedimiento que se describe a continuación.

1.

Ingresar a la Página del SIN www.impuestos.gob.bo seleccionar oficina virtual, en el Portal Servicio al Contribuyente seleccionar el enlace: **Sistema de Facturación en Línea, Mis Facturas, Envíos de Información.**



2.

Ingresar con las **Credenciales de Acceso (NIT, usuario y contraseña)**, seleccionar **Abrir Aplicación.**



3.

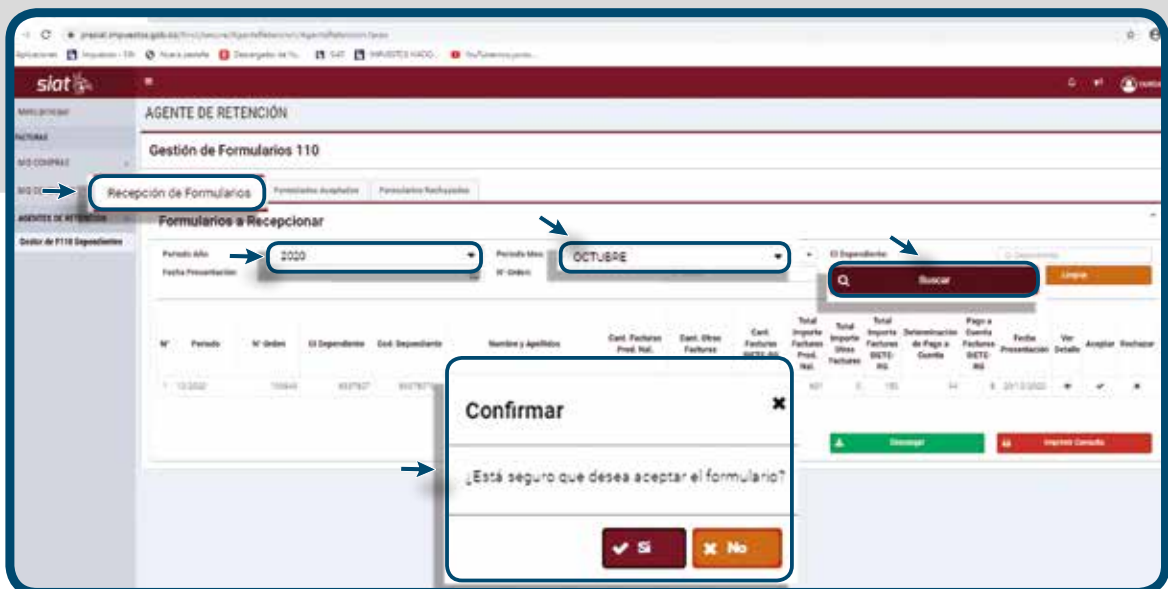
En la Opción **Mis Facturas** seleccionar **Abrir Aplicación**, en el menú habilitado seleccionar Agente de Retención, **Gestor de F110 Dependientes**.



4.

En la pestaña **Recepción de Formularios**, consignar: **Año, Mes** y pulsar el **botón buscar**. Se visualizará un listado de los Formularios 110 V.4 presentados por los Dependientes. Para la Aceptación pulsar el símbolo ✓ y en el Cuadro de dialogo **Confirmar** pulsar el botón **Si**, o para realizar el Rechazo pulsar el símbolo ✗ y en el Cuadro de dialogo Confirmar pulsar el botón Si.

El procedimiento de Aceptación o Rechazo debe ser realizado de forma individual por cada uno de los Formularios 110 V.4 presentados.



5.

El reporte de los Formularios Aceptados se genera, seleccionando la pestaña Formularios Aceptados, consignar: Año, Mes y pulsar el botón buscar. Se visualizará un listado de los formularios 110 aceptados, pulsar el botón Imprimir Consulta.

AGENTE DE RETENCIÓN

Gestión de Formularios 110

Formularios Aceptados

Período Año: 2020 Período Mes: OCTUBRE

Buscar

N°	Período	N° Orden	CI Dependiente	Cód. Dependiente	Nombre y Apellidos	Cant. de Facturas Prod. Nat.	Cant. Otros Facturas	Cant. Facturas SETE 40	Total Importe Facturas Prod. Nat.	Total Importe Otros Facturas	Total Importe Facturas SETE 40	Declaración de Pago a Cuenta	Pago a Cuenta Facturas SETE 40	Fecha Aceptación	Ver
1	10/2020	100724	3214570	3214570	MONICA LEONOR ARNEZ ORRAL	1	1	0	100	250	0	40	0	20/10/2020	*
2	10/2020	100726	7240937	7240937	HELVIN GABRIEL GARCIA HENRI	0	1	0	0	1,000	0	100	0	20/10/2020	*
3	10/2020	100824	8204003	8204003	SERGIO FRANCISCO MORALES MARTINEZ	1	0	0	100	0	20	140	0	20/10/2020	*
4	10/2020	100827	8204003	8204003	SERGIO FRANCISCO MORALES MARTINEZ	1	0	0	100	0	20	140	0	20/10/2020	*
5	10/2020	100728	3214570	3214570	MONICA LEONOR ARNEZ ORRAL	1	1	0	100	250	0	40	0	20/10/2020	*

Imprimir Consulta

6.

Se generará el Reporte de los Formularios 110 V.4 Aceptados.

El Título

IMPUESTOS NACIONALES

REPORTE F-110 ACEPTADOS

N°	Período	N° Orden	CI Dependiente	Cód. Dependiente	Nombre y Apellidos	Cant. Facturas Prod. Nat.	Cant. Otros Facturas	Cant. Facturas SETE 40	Total Importe Facturas Prod. Nat.	Total Importe Otros Facturas	Total Importe Facturas SETE 40	Declaración de Pago a Cuenta	Pago a Cuenta Facturas SETE 40
1	10/2020	100724	3214570	3214570	MONICA LEONOR ARNEZ ORRAL	1	1	0	100	250	0	40	0
2	10/2020	100726	7240937	7240937	HELVIN GABRIEL GARCIA HENRI	0	1	0	0	1,000	0	100	0
3	10/2020	100824	8204003	8204003	SERGIO FRANCISCO MORALES MARTINEZ	1	0	0	100	0	20	140	0

Cerrar

Registro de la Planilla Tributaria V.3

La estructura de la Planilla Tributaria ha sido modificada debido a la necesidad de reflejar el pago a cuenta por compras a Contribuyentes que pertenecen al Régimen SIETE – RG.

A continuación, se realiza una comparación entre la Planilla V.3 y la Planilla Tributaria V.2

Las columnas **a** hasta la **o** no tuvieron ningún cambio

Planilla V.3

Año	Periodo	Código dependiente RC-IVA	Nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido	Número de Documento de Identidad	Tipo de Documento	Novedades (I=Incorporación V=Vigente D=Desvinculado)	Monto de ingreso neto	Dos (2) salarios mínimos nacionales no imposables	Importe sujeto a impuesto (base imponible)	Impuesto RC-IVA	13% de dos (2) Salarios Mínimos Nacionales	Impuesto Neto RC-IVA
a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l=j-k (si j>k)	m=l*13%	n	o=m-n (si m>n)

* Son las mismas Columnas de la Planilla V.2

Las modificaciones en las columnas se describen de la siguiente forma:

Se incrementaron las siguientes columnas

Planilla V.3

F-110 CASILLA 693	Saldo a favor del Fisco	Saldo a Favor del Dependiente	Saldo a favor del dependiente periodo anterior	Mantenimiento de valor del saldo a favor del dependiente del periodo anterior	Saldo del periodo anterior actualizado	Saldo Utilizado	Saldo RC-IVA sujeto a retención	Pago a cuenta SIETE RG periodo anterior	F-110 CASILLA 465	Total saldo pago a cuenta SIETE RG del periodo	Pago a cuenta SIETE RG utilizado	Impuesto RC-IVA retenido	Saldo de Crédito Fiscal a favor del dependiente para el mes siguiente	Saldo de pago a cuenta SIETE RG a favor del dependiente para el mes siguiente
p	q=o-p (si o>p)	r=p-o (si p>o)	s	t	u=s+t	v=qu (si u<q); v=q (si q<u)	w=q-v (si q>v)	x	y	z=x+y	aa=z (si w>z); aa=w (si w<z)	ab=w-aa	ac=r+u-v	ad=z-aa

Planilla V.2

F-110 13% de facturas presentadas	Saldo a favor del Fisco	Saldo a Favor del Dependiente	Saldo a favor del dependiente periodo anterior	Mantenimiento de valor del saldo a favor del dependiente del periodo anterior	Saldo del periodo anterior actualizado	Saldo Utilizado					Impuesto RC-IVA retenido	Saldo de Crédito Fiscal a favor del dependiente para el mes siguiente
p	q=o-p (si o>p)	r=p-o (si p>o)	s	t	u=s+t	v=qu (si u<q); v=q (si q<u)					w=q-v (si q>v)	x=r+u-v

Se cambio el nombre de la columna Crédito Fiscal F-110

Las siguientes columnas se trasladaron de lugar

La información que se registra en la Planilla Tributaria se describirá por cada columna, tomando como ejemplo a la dependiente María Suarez.

Las columnas **a)** a la **h)** son datos de identificación de los dependientes.

- i)** Se registra las novedades respecto a incorporación, desvinculación o vigencia de los dependientes, utilizando las Letras I=Incorporación, V=Vigente, D=Desvinculación; Ej. I=Incorporación.

Año	Periodo	Código Dependiente RC-IVA	Nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido	Número de Documento de Identidad	Tipo de Documento	Novedades (I=Incorporación)
a	b	c	d	e	f	g	h	i
2020	9	111111111	ANA	PEREZ	PEREZ	11111	CI	V
2020	9	222222222	MARIA	SUAREZ	DORADO	22222	CI	I
2020	9	333333018	JUAN	VALDES	MONTOYA	33333	CI	V
2020	9	4444444020	LUIS	PEREZ	MAYTA	44444	CI	V
2020	9	2222223334	JUAN	MARCS	ARCE	22222	CI	V
2020	9	75641231	ADHEMAR	RUIZ	ALI	33333	CI	D
TOTALES								

- j)** Se registra la diferencia entre el Total Ganado (Sueldos, sobresueldos, jornales, horas extras, primas, premios, bonos en general toda retribución ordinaria y extraordinaria, suplementaria o a destajo, realizado a los dependientes) y el Total de pagos o acreditaciones mensuales correspondientes a los conceptos por cotizaciones laborales al régimen de seguridad social y otras dispuestas por leyes sociales; Ej. 15.530
- k)** Se registra la deducción establecida del monto equivalente a dos Salarios Mínimos Nacionales; Ej. $2.122 \times 2 = 4.244$
- l)** Se registra la diferencia entre el Ingreso Neto y el monto equivalente a dos Salarios Mínimos Nacionales; Ej. $15.300 - 4.244 = 11.056$
- m)** Se registra el 13% de la columna **l)**; Ej. $11.056 \times 13\% = 1.437$
- n)** Se registra el 13% de dos Salarios Mínimos Nacionales; Ej. $4.244 \times 13\% = 552$
- o)** Se registra la diferencia entre el impuesto determinado RC-IVA y el 13% de dos Salarios Mínimos Nacionales; Ej. $1.437 - 552 = 885$
- p)** Se registra el importe contenido en la casilla 693 del Formulario 110; Ej. 750

D	DETERMINACION DEL PAGO A CUENTA	COD.	Bolivianos
	Monto otras facturas y facturas electrónicas	Cod. 26	5.770
	Monto facturas producción nacional	Cod. 113	0
	DETERMINACION DEL PAGO A CUENTA OTROS PRODUCTOS	Cod. 115 = Cod. 26 * 13%	750
	DETERMINACION DEL PAGO A CUENTA PRODUCTOS NACIONALES	Cod. 116 = Cod. 113 * 15,6%	0
	TOTAL determinacion del PAGO A CUENTA	Cod 693 = Cod. 115+Cod. 116	750

- q)** Se registra la diferencia que resulte a favor del Fisco; Ej. $885 - 750 = 135$
- r)** Se registra el saldo que resulte a favor del dependiente; para el Ej. 0
- s)** Se registra el saldo del periodo anterior que hubieran quedado a favor del dependiente; para el Ej. 85

- t) Se registra el mantenimiento de valor, del saldo del periodo anterior de los dependientes, en función a la variación de la Unidad de Fomento a la Vivienda (UFV) con respecto al boliviano, ocurrida entre el último día hábil del periodo anterior y el último día hábil del periodo que se declara; para el Ej. 1
- u) Se registra la sumatoria entre el saldo del periodo anterior de los dependientes y el mantenimiento de valor; Ej. $85+1=86$

Monto de ingreso neto	Dos (2) salarios mínimos nacionales no imponibles	Importe sujeto a impuesto (base imponible)	Impuesto	13% de dos (2) Salarios Mínimos Nacionales	Impuesto Neto	F-110 Casilla 693	Saldo a favor del Fisco	Saldo a Favor del Depend.	Saldo a favor del dependiente		
			RC-IVA		RC-IVA				Del Periodo anterior	Mant. de valor	Saldo actualizado
			$m=l \times 13\%$		$o=m-n$ (si $m>n$)		$q=o-p$ (si $o>p$)	$r=p-o$ (si $p>o$)			
j	k	$l=j-k$ (si $j>k$)		n		p			s	t	$u=s+t$
9,800	4,244	5,556	722	552	170	150	20	0	0	0	0
15,300	4,244	11,056	1,437	552	885	750	135	0	85	1	86
10,000	4,244	5,756	748	552	196	0	196	0	0	0	0
4,982	4,244	738	96	552	0	0	0	0	0	0	0
7,000	4,244	2,756	358	552	0	50	0	50	85	1	86
9,700	4,244	5,456	709	552	157	0	157	0	0	0	0
56,782	25,464	31,318	4,070	3,310	950	950	509	50	170	2	172

- v) Se registra el importe del saldo del periodo anterior actualizado si este fuera igual o menor al saldo a favor del Fisco; o se registra el importe del saldo a favor del Fisco si este fuera menor al saldo del periodo anterior actualizado; para el Ej. 86
- w) Se registra la diferencia entre el saldo a favor del Fisco y el saldo utilizado, si el saldo a favor del Fisco fuera mayor al saldo utilizado; Ej. $135-86=49$
- x) Se registra el importe del pago a cuenta por compras efectuadas a contribuyentes pertenecientes al SIETE RG del periodo anterior, para el Ej. 0
- y) Se registra el importe de la casilla 465 del Formulario 110, para el Ej. 0

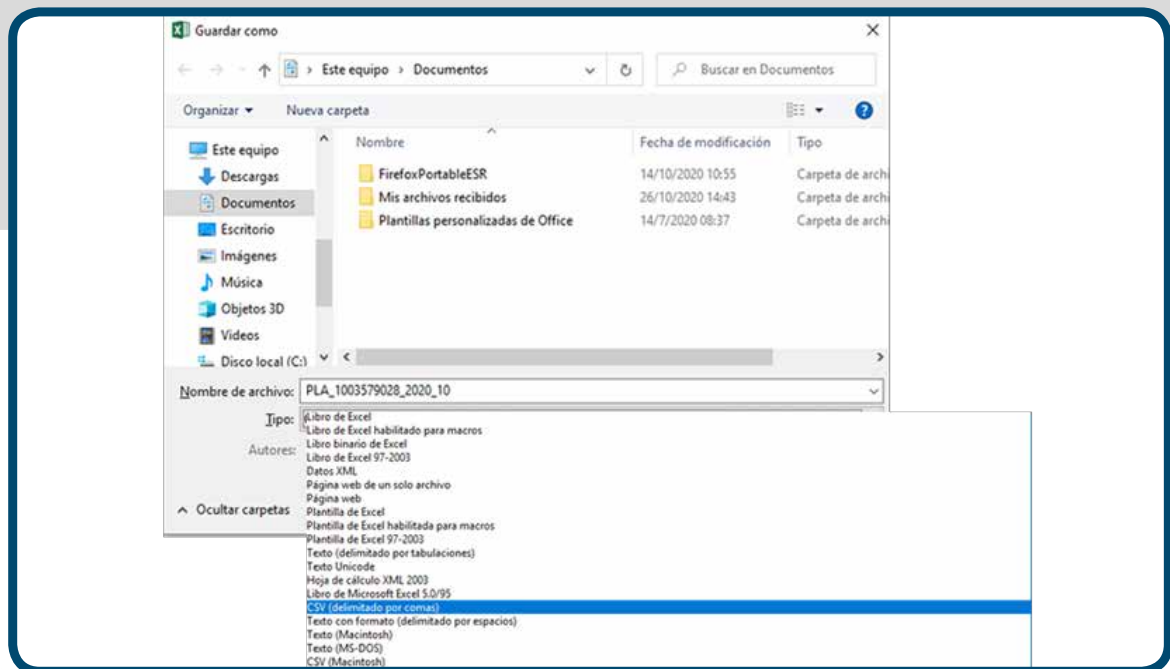
F	DECLARACION DE MONTO PAGO A CUENTA	COD.	Bolivianos
	Monto Facturas SIETE RG	Cod. 464	0
	PAGO A CUENTA POR FACTURAS SIETE RG	Cod. 465 = Cod.464*5%	0

- z) Se registra la sumatoria entre el importe del pago a cuenta SIETE RG y la casilla 465 del Formulario 110, para el Ej. 0
- aa) Se registra el importe del Total saldo pago a cuenta SIETE RG del periodo si este fuera igual o menor al saldo RC-IVA sujeto a retención; o se registra el importe del saldo RC-IVA sujeto a retención si este fuera menor al Total saldo pago a cuenta SIETE RG del periodo, para el Ej. 0
- ab) Se registra la diferencia entre el importe saldo RC-IVA sujeto a retención y el pago a cuenta SIETE RG utilizado, Ej. $49-0=0$
- ac) Se registra saldo de Crédito Fiscal acumulado de los dependientes para el siguiente periodo, para el Ej. 0

ad) Se registra el saldo de pago a cuenta SIETE RG acumulado de los dependientes para el siguiente periodo, para el Ej. 0

Saldo Utilizado	Saldo RC-IVA sujeto a retención	Pago a cuenta SIETE RG periodo anterior	F-110 CASILLA 465	Total saldo pago a cuenta SIETE RG del periodo	Pago a cuenta SIETE RG utilizado	Impuesto RC-IVA retenido	Saldo de Crédito Fiscal a favor del dependiente para el mes siguiente	Saldo de pago a cuenta SIETE RG a favor del dependiente para el mes siguiente
$v=u$ (si $u \leq q$); $v=q$ (si $q < u$)	$w=q-v$ (si $q > v$)	x	y	$z=x+y$	$aa=z$ (si $w \geq z$); $aa=w$ (si $w < z$)	$ab=w-aa$	$ac=r+u-v$	$ad=z-aa$
0	20	0	0	0	0	20	0	0
86	49	0	0	0	0	49	0	0
0	196	0	0	0	0	196	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	136	0
0	157	0	0	0	0	157	0	0
86	423	0	0	0	0	423	136	0

Concluido el registro de cada uno de los dependientes, el archivo de la Planilla Tributaria debe guardarse borrando los títulos y totales en extensión **.csv** con el nombre de **PLA_NIT_AAAA_MM.CSV**



1.2. Envío de la Planilla Tributaria V.3

El envío se realizará a través de la Oficina Virtual, Portal de Trámites Tributarios:



Finalizado el envío se obtendrá la constancia de recepción

The document is a receipt titled 'CONSTANCIA DE PRESENTACION INFORMACION AGENTE DE RETENCION RC-IVA V.1 FACILITO'. It contains the following information:

IMPUESTOS NACIONALES	
Boleña	
NIT: 261908022	
RAZÓN SOCIAL: SERVICIO MINERO -	
PERIODO DE PRESENTACIÓN:	9/2020
FECHA DE PRESENTACIÓN:	11/05/2020 09:42:02 p.m.
TOTAL FORMULARIOS F210:	16
TOTAL CANTIDAD FACTURAS:	618
TOTAL IMPORTE FACTURAS:	96976
TOTAL CRÉDITO FISCAL MES:	12408
TOTAL DEPENDIENTES PLANILLA TRIBUTARIA V.2:	85
Nro de Trámite:	1001
Nro de Emisión:	-4QDDXN7BZS24



El envío de la Planilla Tributaria V.3 correspondiente a los meses de **septiembre y octubre** fueron prorrogados hasta el vencimiento del mes de **noviembre**, de acuerdo al último dígito de su NIT